



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de junio de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Aprobar el proyecto de obra proyecto básico y de ejecución. Ampliación de una escuela infantil Garabatos.**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR EL PROYECTO DE OBRA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN. AMPLIACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL GARABATOS.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación del proyecto de obra proyecto básico y de ejecución. Ampliación de una escuela infantil Garabatos y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción o ampliación de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación, y Resiliencia (MRR), Componente 21.I.1., ejercicio 2022. [Expediente AMPL-00000204-SE] y [Expediente EQUI-00000210-SE] , Junta de Andalucía, y de Concesión de subvenciones convocadas mediante RESOLUCIÓN N.º 3420/2024, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria 2024 de ayudas dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla, con la finalidad de fomentar su participación en convocatorias de fondos Europeos , Diputación Provincial de Sevilla, (Código BDNS: 768503).

Visto el proyecto de obra “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN . Ampliación de una escuela infantil en Lebrija para el centro 41018665, E.I GARABATOS, con 2 aulas y 40 plazas escolares. Calle Escocia /N”, Act. 4 incluida en gastos referidos a transformación del punto de venta de la actuación “LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE SOSTENIBILIDAD” .

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN . Ampliación de una escuela infantil en Lebrija para el centro 41018665, E.I GARABATOS, con 2 aulas y 40 plazas escolares. Calle Escocia /N”, enmarcado en las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción o ampliación de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación, y Resiliencia (MRR), Componente 21.I.1., ejercicio 2022. [Expediente AMPL-00000204-SE] y [Expediente EQUI-00000210-SE] , Junta de Andalucía, y en la Concesión de subvenciones convocadas mediante RESOLUCIÓN N.º 3420/2024, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria 2024 de ayudas dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla, con la finalidad de fomentar su participación en convocatorias de fondos Europeos , Diputación Provincial de Sevilla, (Código BDNS: 768503). redactado por el Arquitecto D. Domingo Galán Caro, Colegiado 7565 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con un



Ayuntamiento de **Lebrija**

presupuesto de 340.357,14€, en los que se incluyen los documentos requeridos por las Bases Reguladoras de dicho Programa.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Andalucía, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección general de planificación, centros y Enseñanza Concertada, y a la Diputación de Sevilla, Concertación (2023-2027). Servicios Generales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-